

## Parte II

### Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes

#### A. Resoluciones:

##### Resolución ICC-ASP/13/Res.6

*Aprobada en la decimosexta sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 2015, por consenso*

##### ICC-ASP/13/Res.6 Resolución sobre los locales permanentes

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Recordando* sus resoluciones relativas a los locales permanentes, y *reiterando* la importancia de los locales permanentes para el futuro de la Corte,

*Subrayando* que en sus resoluciones anteriores la Asamblea había manifestado su firme intención de que los proyectos unificados de construcción y transición relativos a los locales permanentes se ejecutaran manteniéndose dentro del presupuesto de 195,7 millones de euros (a precios de 2014), de conformidad con lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/12/Res.2, y el papel del Comité de Supervisión en la puesta en práctica en virtud de su autoridad delegada de todas las medidas que pudieran ser necesarias para asegurar que el proyecto se desarrolle con seguridad sin sobrepasar el presupuesto, así como que los costos de propiedad de los locales permanentes deben ser lo más bajos posibles,

*Tomando nota* de que la presión a que está sometida la reserva estratégica del proyecto, como consecuencia de las reducciones efectuadas en otras reservas antes de 2013, había llevado a la Asamblea a autorizar al Comité a recurrir a la delegación de autoridad, como medida a aplicar solo en última instancia y en tanto en cuanto fuese necesario y apropiado hacerlo, para adoptar decisiones relativas a cualquier aumento del presupuesto del proyecto hasta 4,3 millones de euros en 2015, con lo cual la autorización presupuestaria pasaría de 195,7 millones de euros a un máximo de 200 millones de euros, con el fin de garantizar la seguridad financiera del proyecto,

*Tomando nota* del informe del Director del Proyecto sobre la situación del proyecto unificado<sup>1</sup> y de su petición de que se aumente el presupuesto en 2015 en 8.808.725 euros y de que de ese total solo podrían necesitarse 1.993.524 euros como autorización para contraer compromisos a partir de finales de julio de 2015, mientras que al final del proyecto podría suceder que no se efectuara ningún desembolso real si el mecanismo de participación del contrato con el Contratista General arrojase los resultados que actualmente se prevén; *tomando nota también* de que, según el Director del Proyecto, de no autorizarse ese aumento del presupuesto, al final de julio de 2015 el Director del Proyecto no podrá contraer más obligaciones, lo cual obligaría a aplazar hasta 2016 la transición de la Corte a los nuevos locales, lo que incrementaría los gastos por la ocupación simultánea de los locales provisionales y los permanentes, así como de las operaciones de la Corte,

*Tomando nota además* de que el Director del proyecto ha dimitido el 27 de mayo de 2015,

*Tomando nota asimismo* de que hasta el 28 de mayo de 2015 no se ha puesto en conocimiento del Comité de Supervisión la existencia de un importante rebase del presupuesto y de que en esa misma fecha el Comité de Supervisión ha pedido al Auditor Externo que aporte urgentemente una auditoría del proyecto,

*Recordando* su objetivo de que el proyecto relativo a los locales permanentes esté concluido en septiembre de 2015 y la Corte pueda trasladarse gradualmente a los nuevos locales y ocuparlos plenamente a más tardar en diciembre de 2015,

<sup>1</sup> Documentos Oficiales ... continuación del decimotercer período de sesiones ... 2015 (ICC-ASP/13/20/Add.1) anexo III, apéndice II.

*Recordando también* que entre los objetivos de la Asamblea está que los locales permanentes sean entregados manteniéndose dentro del presupuesto aprobado y que su calidad sea buena, al tiempo que se prescindan de elementos que pudieran no ser esenciales para el correcto desempeño de las funciones esenciales de la Corte o que de otro modo pudieran influir negativamente en el costo total de propiedad,

*Teniendo en cuenta* la necesidad apremiante de una solución que no sirva de precedente para decisiones futuras,

1. *Toma nota* del informe del Presidente del Comité de Supervisión a los Estados Partes de fecha 24 de junio de 2015<sup>2</sup>;
2. *Autoriza* un aumento de seis millones de euros de la consignación para el presupuesto unificado, con lo que el presupuesto total del proyecto asciende a 206 000 000 euros, de los cuales no se desembolsarán 1 993 524 euros si el mecanismo de participación del contrato con el Contratista General arroja los resultados previstos actualmente;
3. *Decide* que la consignación presupuestaria recién autorizada solo se financiará mediante la reducción de la cuantía autorizada del Fondo para responsabilidades en concepto de prestaciones al personal y el Fondo de Operaciones y que, en todo caso, no afectará al Fondo para contingencias;
4. *Decide* que ese aumento del presupuesto no tendrá ningún efecto directo o indirecto en las contribuciones de los Estados Partes y que, para ello, la Corte no asignará contribuciones de los Estados Miembros ni menoscabará de otro modo los derechos que les confieren el Estatuto de Roma y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada;
5. *Pide*
  - a) al Auditor Externo que facilite un informe detallado sobre la cuantía adecuada de las reservas de efectivo de la Corte y de los riesgos que pudieran entrañar sus reducciones;
  - b) al Comité de Presupuesto y Finanzas que formule a la Mesa recomendaciones sobre tales reducciones;
6. *Pide* a la Mesa que, en un período de sesiones abierto a todos los Estados Partes a celebrar en La Haya, decida a más tardar a finales de septiembre de 2015 acerca de la amplitud de la reducción que proceda efectuar del Fondo para responsabilidades en concepto de prestaciones al personal y del Fondo de Operaciones;
7. *Pide*, sin perjuicio de la estructura de gobernanza del proyecto de los locales permanentes establecida en las pertinentes resoluciones de la Asamblea, a la Secretaría, la Oficina del Director del Proyecto y al Comité de Supervisión que cooperen estrechamente para llevar adelante el proyecto y que informen periódicamente a la Mesa de las medidas que se adoptarán con respecto a la efectividad y el desglose de los costos, comprendida la priorización de los gastos;
8. *Pide* a la Oficina del Director del Proyecto que revise las necesidades del proyecto unificado correspondientes a obligaciones que aún no se han contraído, revisando especialmente elementos de construcción y transición con objeto de evitar que reflejen todo concepto de calidad más reciente, con miras a lograr una reducción de los costos en las áreas del proyecto que no afecten a la ocupación por la Corte a más tardar en diciembre de 2015;
9. *Pide además* a la Oficina del Director del Proyecto que informe por separado acerca de los gastos de los proyectos de construcción y de transición antes del 25º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas;
10. *Pide también* al Auditor Externo que efectúe un examen independiente y detallado de las cuentas del proyecto haciendo hincapié en los rebases de costos y que informe a la Mesa;

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales ... continuación del decimotercer período de sesiones --- 2015 ( ICC-ASP/13/20/Add.1), anexo III.*

11. *Invita* al Comité de Presupuesto y Finanzas a que analice los rebases de costos;
12. *Invita* al Comité de Supervisión a seguir aplicando un control riguroso de los gastos mediante el procedimiento adecuado de gestión y control, dentro de la reserva estratégica del proyecto, del aumento del presupuesto aprobado por la presente, comprendida la autorización por adelantado de las obligaciones que el proyecto pudiera contraer;
13. *Pide* a la Mesa que adopte, basándose en el informe del Auditor Externo, las medidas necesarias a la luz del mandato formulado en la resolución ICC-ASP/13/Res.2 de la Asamblea, así como que considere la cuestión de la responsabilidad y la rendición de cuentas, y que informe al respecto a la Asamblea, inclusive proponiendo las medidas que convenga adoptar, si procede hacerlo;
14. *Reitera* que el superávit correspondiente al ejercicio financiero de 2014 se dedicará a financiar los costos de transición pendientes hasta 1,3 millones de euros, que se contabilizarán como pagos únicos, y *decide* que cualquier otro superávit que hubiere en 2014 y en los ejercicios financieros siguientes se dedicará a compensar los aumentos del presupuesto aprobados por el Comité de Supervisión con arreglo a su autoridad delegada, por una cuantía de hasta 4 300 000 euros, y *exhorta* a los Estados Partes a que abonen puntualmente a la Corte sus cuotas del presupuesto ordinario y del presupuesto de los locales permanentes;
15. *Celebra* que el Auditor Externo de la Corte (la *Cour des comptes*) haya adoptado una metodología integral para la comprobación de las cuentas y los desempeños de la Corte, que abarca el proyecto de los locales permanentes en todo su alcance<sup>3</sup>, y su disponibilidad para ayudar a efectuar la evaluación del desempeño del proyecto en las circunstancias actuales; y
16. *Pide* al Comité de Supervisión que siga presentando a la Mesa informes periódicos sobre el progreso del proyecto y que informe periódicamente al Grupo de Trabajo de La Haya y vuelva a informar a la Asamblea en su siguiente período de sesiones.

---

<sup>3</sup>Documentos Oficiales ... undécimo período de sesiones ... 2012 (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.2, párr. 82.